

Pertenencia
Demandante : Guillermo Rozo González
Demandado : Nancy Torres Patiño y Otros
Radicado 2021-00039

Al Despacho del señor Juez hoy dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), con el informe que se recibió solicitud por parte de algunos de los demandados para que se tengan por notificados por medio del fenómeno jurídico de la conducta concluyente.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Mediante escrito allegado a través del correo institucional del Juzgado, los señores JORGE ARMANDO MERCHAN ALARCON, GABRIEL GUSTAVO MERCHAN ALARCON, SONIA EDITH MERCHAN ALARCON, PEDRO ALONSO MERCHAN ALARCON, GUILLERMO ALONSO VELANDIA ROZO, MARTIN DAVID ALARCON ROZO, LUIS EDUARDO ALARCON ROZO, LILIA ESTHER ALARCON ROZO Y ERNESTO ALARCON ROZO, solicitan se tengan por notificados por conducta concluyente, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 301 del C.G.-P., manifestando que tienen conocimiento del auto de fecha 06 de julio de 2021, por medio del cual se admitió la demanda Verbal de Pertenencia, instaurada por el doctor GUILLERMO ROZO GONZALEZ, en contra de NANCY TORRES PATIÑO y OTROS, radicado bajo el número 2021-000039-00.

Establece el artículo 301 del C.G.P., que “La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal. Cuando una parte o un tercero manifieste que conoce determinada providencia o la mencione en escrito que lleve su firma, o verbalmente durante una audiencia o diligencia, si queda registro de ello, se considerará notificada por conducta concluyente de dicha providencia en la fecha de presentación del escrito o de la manifestación verbal.”

Visto lo anterior y hallándose cumplidos los presupuestos del citado artículo, se tendrán por notificados a los mencionados demandados por conducta concluyente, en la fecha de presentación del escrito en el correo institucional del Juzgado, esto es, el día 06 de septiembre

En consecuencia, el Juzgado Segundo promiscuo Municipal de Puente Nacional,

RESUELVE:

Tener por notificados por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda calendarado el 6 de julio de 2021, a los demandados JORGE ARMANDO MERCHAN ALARCON, GABRIEL GUSTAVO MERCHAN ALARCON, SONIA EDITH MERCHAN ALARCON, PEDRO ALONSO MERCHAN ALARCON, GUILLERMO ALONSO VELANDIA ROZO, MARTIN DAVID ALARCON ROZO, LUIS EDUARDO ALARCON ROZO, LILIA ESTHER ALARCON ROZO Y ERNESTO ALARCON ROZO, el día 06 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez